República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-278-APN-MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-123465635- -APN-DNE#MI - Aporte público extraordinario - COALICIÓN CÍVICA ARI – Orden Nacional

VISTO el Expediente N° EX-2021-123465635- -APN-DNE#MI, la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, la Resolución N° 24 del 12 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 26.215 establece que el MINISTERIO DEL INTERIOR recibirá el VEINTE POR CIENTO (20%) de la partida presupuestaria asignada al Fondo Partidario Permanente en la Ley de Presupuesto General de la Nación, previo a toda otra deducción, con el objeto de otorgar aportes extraordinarios para atender gastos no electorales a los partidos políticos reconocidos que así lo soliciten.

Que a través de la resolución citada en el Visto se asignó el aporte para desenvolvimiento institucional del año 2021, fijándose en sus considerandos el monto que corresponde destinar a los fines previstos en el articulo 7° de la Ley N° 26.215, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 34.495.663.-).

Que el señor Maximiliano FERRARO, en su carácter de presidente del partido COALICIÓN CÍVICA ARI – Orden Nacional -, solicitó un aporte público extraordinario con la finalidad de destinarlo a afrontar gastos en la realización del Congreso Federal Partidario.

Que la actividad para la que el peticionante solicita el aporte no se encuentra prevista en la restricción expresa mencionada en el artículo 7° de la Ley N° 26.215.

Que la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral, dependiente de la Dirección Nacional Electoral, informó que el mencionado partido se encuentra vigente y apto para percibir aportes públicos, así como también, que el señor Maximiliano FERRARO actúa en carácter de presidente del mismo.

Que la agrupación política en cuestión acompañó facturas por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS ($ 2.553.391,03).

Que dicho monto debe ser destinado única y exclusivamente para el cumplimiento de la finalidad indicada, debiéndose exponer tal cumplimiento en los estados contables del correspondiente ejercicio.

Que la Dirección Nacional Electoral manifestó no tener objeciones que formular a la solicitud, en el entendimiento de que se encuentran configurados los recaudos suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario certificó que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para solventar la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias establecidas por el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al partido COALICIÓN CÍVICA ARI – Orden Nacional - la suma PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS ($ 2.553.391,03) en concepto de aporte público extraordinario, de conformidad a lo establecido en el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los fondos asignados por el artículo 1° deberán ser destinados única y exclusivamente a cubrir gastos realizados en el marco del Congreso Federal Partidario, debiéndose exponer tal cumplimiento en los estados contables del correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que ocasione la presente medida se imputará al presupuesto del año 2021 de la Jurisdicción 30-MINISTERIO DEL INTERIOR - SAF 325.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese y archívese.

Digitally signed by Eduardo Enrique de Pedro
Date: 2021.12.28 18:08:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Enrique de Pedro
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.28 18:08:30 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-126696375-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Referencia: APORTE EXTRAORDINARIO OTORGADO

A: JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL (ORDEN NACIONAL),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA JUEZ;

Me dirijo a usted en función del otorgamiento de Aportes Extraordinarios previstos en el artículo 7°, inciso a) de la Ley N° 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.

En tal sentido, y en cumplimiento a lo estipulado por la resolución ministerial, se remite, como archivo embebido, para su conocimiento y a los efectos que corresponda, copia del acto administrativo que se detalla a continuación:

AGRUPACIÓN POLÍTICA	DISTRITO	RESOLUCIÓN N°
COALICION CIVICA ARI	ORDEN NACIONAL	RESOL-2021-278-APN-MI

Sin otro particular saluda atte.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL
SEG. DOC.:
ENTRADA
SALIDA
30 DIC 2021

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.29 18:11:52 -03'00

Guillermina Garavaglia
Directora
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Presentado en **Secretaria el** 3 **de** enero de 2022

siendo las 09:23 hs. [illegible] firma de letrado. ~~Conste.-~~ junto

con Resolución DINE 248 en una (1) hoja. Conste

MARÍA VICTORIA PATIÑO
Prosecretaria Electoral

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.29 18:11:53 -03'00